

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0093750

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: JSA MOTORCYCLE PARTS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

12: Componentes estructurales de motocicletas; discos de frenos para vehículos; frenos, discos de frenos y forros de frenos para vehículos terrestres; pastillas de freno para automóviles; pastillas de freno para vehículos; pastillas de freno para vehículos terrestres; pastillas de frenos de disco para vehículos; pastillas de frenos de disco para vehículos terrestres; pastillas de frenos para vehículos; pastillas de frenos para vehículos terrestres; discos de freno para motocicletas; discos de freno para vehículos terrestres; frenos, discos de freno y forros de freno para vehículos terrestres; pies de apoyo para motocicletas; frenos para automóviles; acoplamientos de ejes para vehículos terrestres; ejes para vehículos terrestres; cojinetes de eje para vehículos terrestres; manguitos de protección para ejes de vehículos; cubiertas para pedales de motocicletas; pedales de motocicletas; cadenas de rodillos para motocicletas; cadenas de transmisión para motocicletas; frenos para motocicletas; reposapiés para motocicletas; palancas de cambio para motocicletas; palancas de freno para motocicletas; patas de cabra de motocicletas; pedales de freno para motocicletas; pedales de freno [partes de motocicletas]; pedales para motocicletas; mordazas de freno para motocicletas; empuñaduras de manillares [partes de motocicletas]; palancas de cambios para vehículos terrestres; palancas de freno para vehículos terrestres.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

JSA MOTORCYCLE GROUP INC
13963 AMAR RD Suite K, La Puente, CALIFORNIA 91746 (U.S.A.),
LA PUENTE 91746 CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

Fabian Andres Lopez Ruiz, Carrera 27 # 6 - 2, ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.